



DECRETO N° 1218

CHIGUAYANTE, 15 SET 2009

VISTOS: estos antecedentes; el Programa de Actividad Municipal "Celebración Independencia de Chile y las Glorias del Ejército 2009", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.179, de fecha 02 de Septiembre de 2009, que establece las actividades oficiales de Fiestas Patrias en la Comuna de Chiguayante; carta autorización de propietario para el uso de terreno como estacionamiento; lo dispuesto en el artículo N° 102 de la Ley 18.290; y conforme a las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorizase el Estacionamiento de las Ramadas de Chiguayante en cancha "Emporio Alemán", en el frontis de la Cancha del Club Independiente los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009, el que será administrado por la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

2) Prohibase el estacionamiento de vehículos en el costado oriente de calle San Carlos entre las intersecciones de calles Bío Bío y Progreso; y calle Progreso entre las intersecciones de calles San Carlos y Pasaje 7, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá señalar la prohibición de estacionamiento indicada en el punto dos de este Decreto Alcaldicio; y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl  
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:03  
FIRMA: 15/09/09